

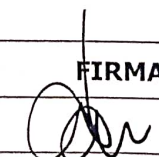
ACTA N°	LUGAR: Departamento de Gestión Jurídica y defensa institucional	FECHA: 04-04-24	HORA DE INICIO	HORA FINAL
RESPONSABLE:				

OBJETIVO
Solicitud en el acompañamiento y apoyo por parte de la Ebsa, Vanti y Veolia, en los proyectos desarrollados por la secretaria de movilidad y vida Territorial, en los cuales se encuentran:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Deprimido glorieta Norte 2. Paraderos del Sistema de transporte 3. Sistema estratégico de transporte público

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación por cada persona de las empresas Ebsas, Vanti, Veolia y secretaria de Movilidad y Vida Territorial. 2. Información de los proyectos que se contemplan por la secretaria de movilidad y vida territorial a las empresas prestadoras de servicio 3. Realización de compromisos por las partes

CONTENIDO
Se realizará una planificación en los cuales se contará con el apoyo de las empresas Ebsas, Vanti y Veolia, para el desarrollo de los proyectos de la secretaria de Movilidad

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN
Entrega de planos y diseños del corredor de la estructura del setp por parte de Veolia, Ebsa y Valtin		
Creación de un grupo para coordinación de trabajo y apoyo por las partes		

FIRMA DEL ACTA		
NOMBRE COMPLETO	Cargo	FIRMA
Fredy Carrero Alvarado	Gerente Planeación	
Eduardo Jesus Salas Pabón	Coord. mtto Vanti	
Jorge Enrique Suarez Mera	Dir. Dist. de Zona Centro Ebsa	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIG
PROCESO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE BIENES,
SERVICIOS Y FUNCIÓN PÚBLICA
SUBPROCESO: UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO: ACTA DE REUNION

FECHA: 27/11/2023
VERSIÓN: 01
CÓDIGO: GBS-GDO-F-001

PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano.